



ORDENANZA NÚMERO 28
(P. de O. Núm. 20 Serie 2004-2005)

SERIE 2004-2005

PARA AUTORIZAR UN REAJUSTE AL PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL AÑO FISCAL 2003-2004 SEGÚN FUE APROBADO POR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 56 SERIE 2003-2004, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$36,264.91 INGRESADA EN EXCESO A LO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE INGRESOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Según certificación del Director de Finanzas existen partidas de ingresos presupuestarios que reflejan un exceso neto de \$36,264.91 sobre la porción correspondiente a los estimados de ingresos originalmente consignados en el presupuesto.

POR CUANTO: Esta cantidad presenta un mayor producto que puede ser utilizado para aumentar el crédito de las partidas en el presupuesto.

POR CUANTO: El Artículo 7.009 de la Ley de Municipios Autónomos, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada dispone entre otras cosas, que a propuesta del Alcalde la Legislatura Municipal podrá autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos del Municipio con el mayor producto neto de las cuentas de ingresos locales que hayan tenido aumentos sobre los estimados de las mismas durante cualquier año fiscal.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Reajustar el presupuesto funcional con el mayor producto neto de \$36,264.91, además aplicar el mismo para aumentar el crédito en las partidas de gastos de la forma siguiente:

SECCIÓN DE INGRESOS

PARTIDA	ESTIMADO ORIGINAL	RECAUDADO ACTUAL	MAYOR PRODUCTO
01-03-04-84.10 Bono Navidad	\$122,500.00	\$158,764.91	\$36,264.91
CANTIDAD A REAJUSTAR			<u>\$36,264.91</u>


SECCIÓN DE EGRESOS

PARTIDA	CANTIDAD
01-04-04-94.62 Mant. Áreas Públicas	\$36,264.91

SECCIÓN 2DA: Autorizar al Director de Finanzas a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Ordenanza será enviada a las agencias concernidas para la acción correspondiente.

SECCIÓN 4TA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

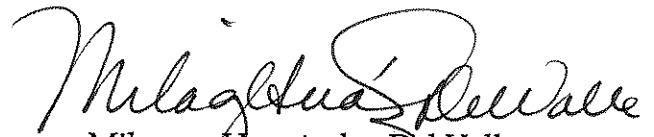

Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

YO, MILAGROS HERNÁNDEZ DEL VALLE, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original del Proyecto de Ordenanza Número 20 Serie 2004-2005, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en la Sesión Extraordinaria, celebrada el día 15 de diciembre de 2004, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales: Adolfo A. Alcázar Hernández, Ángel L. Merced Rosario, John Corales Cabrera, José J. Otaño Malavé, Héctor G. Rivera Martínez, Carmen S. Rosario Díaz, Carmen I. López Díaz, Aida M. Urbina Rivas, Carmen D. Rivera Crespo, David Pérez Gómez; con los votos de abstención de Sandra Ramos Cotto, y Anabelle Nieves Hernández; y estando debidamente excusados Sonia Luque Vázquez y Pedro R. Rosa Díaz.

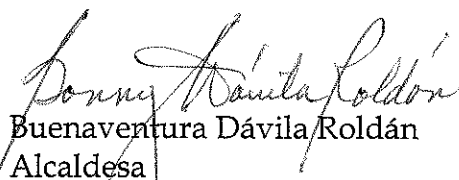
CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, el día 20 diciembre de 2004.


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria de la Legislatura

Aprobada:

4 de enero de 2005


Buenaventura Dávila Roldán
Alcaldesa



Sandra Ramos Cotto
Presidenta

CERTIFICACION

Yo, Lefbia E. Cotto Flores, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 28, Serie 2004-2005 adoptada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2004 con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

1. Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández
2. Hon. Ángel L. Merced Rosario
3. Hon. John Corales Cabrera
4. Hon. José J. Otaño Malavé
5. Hon. Carmen S. Rosario Díaz
6. Hon. Aída M. Urbina Rivas
7. Hon. David Pérez Gómez
8. Hon. Héctor G. Rivera Martínez
9. Hon. Carmen I. López Díaz
10. Hon. Carmen D. Rivera Crespo

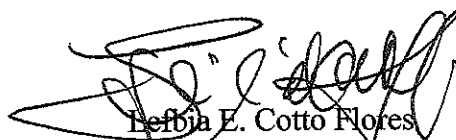
Ausente: Hon. Pedro R. Rosa Díaz
Hon. Sonia Luque Vázquez

En Contra: Ninguno

Abstentionados: Hon. Anabelle Nieves Hernández
Hon. Sandra Ramos Cotto

Firmada por la Alcaldesa el día 4 de enero de 2004.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 21 de marzo de 2005.


Lefbia E. Cotto Flores
Secretaria

SELLO OFICIAL